



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 423/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Carrasco Pantoja, contra Edilimp Construcciones S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo fallo dice lo siguiente:

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Javier Carrasco Pantoja, frente a la empresa Edilimp Construcciones S.L., sobre cantidad, con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor el principal de 1.552,02 euros, más interés de mora del 10 por ciento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no procede interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Edilimp Construcciones S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 1 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º1.-2009